

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

24355 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura relativo a la Información Pública de extinción del aprovechamiento temporal de aguas privadas inscrita en el Registro de Aguas. T.M. Orihuela (Alicante) CAD-0011/2026.*

Por este Organismo se tramita expediente de extinción del aprovechamiento temporal de aguas privadas inscrita en el Registro de Aguas con con n.º SE-APV2026000419, Sección C, (antiguo n.º 341, Sección C, Tomo 5, Hoja 959), reconocida por Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. de fecha 07/07/1992.

El derecho vigente está inscrito con las siguientes características esenciales:

Titular: Magdalena García Gil.

Corriente o acuífero: Vegas Media y Baja del Segura.

Clase y afección: Regadío.

Lugar de la toma: "Raiguero de Bonanza".

Término municipal: Orihuela (Alicante).

Volumen máximo anual: 1.133 m³/año.

Superficie: 0,1133 ha.

Dotación: 10.000 m³/ha/año.

Caudal instantáneo: 2 l/s.

Caudal medio equivalente: 0,036 l/s.

Plazo concesional: 50 años a partir del 01 de 01 de 1986.

Características de los sondeos:

Denominación	Profundidad (m)	Diámetro (m)	Potencia instalada (CV)	UTM (ETRS-89)	Caudal (l/s)
--	28	0,50	1,50	X: 677.589; Y: 4.218.092	2

Condiciones específicas: Pozo perforado de 28 m. de profundidad y 0,50 m. de diámetro. Nivel estático 17 m. con grupo sumergible de 1,50 C.V. marca Itur.

Causa de la extinción: Desaparición del uso inscrito.

Servidumbres conocidas: No hay.

Forma de iniciación del expediente: de oficio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el portal de internet de este Organismo, pueda comparecer por escrito cualquier persona,

incluido el titular del derecho, que sea afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente. La documentación del expediente podrá ser consultada en el siguiente enlace:

<https://www.chsegura.es/es/ciudadano/informacion-publica/general/>

Las alegaciones, citando la referencia CAD-0011/2026 y dirigidas a la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., podrán presentarse en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Debe tenerse en cuenta que los sujetos enumerados en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Murcia, 25 de junio de 2026.- La Comisaria de Aguas, Ana María Arenas López.

ID: A260031858-1